

Política de Seguridad y privacidad de la  
información

**Tecnologías y sistemas de información**

Coordinador: Ingrid Picón Carrascal  
Líder: Diana Rojas Garzón.

Octubre de 2019

## CONTENIDO

<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Política de Seguridad y privacidad de la Información .....</b>	<b>3</b>
1.1 Alcance/Aplicabilidad .....	4
1.2 Nivel de cumplimiento .....	4

Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Cód: 7000	<b>Página 2 de 5</b>	
Elaborado por: Diana Rojas Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de información/ Comité de Seguridad Digital y de Información	Actualizado: 17/10/2019	Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de la Información	Aprobado Por: Comité de Seguridad digital y de información
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

# POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 1. Política de Seguridad y privacidad de la Información

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de la Comisión de Regulación de Comunicaciones con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión Integral en el aparte de seguridad de la información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- ✓ Minimizar el riesgo referente a la seguridad de la información de los procesos de la entidad.
- ✓ Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- ✓ Cumplir con los principios de la función administrativa.
- ✓ Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- ✓ Apoyar la innovación tecnológica.
- ✓ Implementar el sistema integral de gestión en el aparte de seguridad de la información
- ✓ Proteger los activos de información.
- ✓ Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- ✓ Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones
- ✓ Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información		Cód: 7000	<b>Página 3 de 5</b>	
Elaborado por: Diana Rojas	Actualizado: 17/10/2019	Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de la Información	Aprobado Por: Comité de Seguridad digital y de información	
Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de información/ Comité de Seguridad Digital y de Información		Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019		

## 1.1 Alcance/Aplicabilidad

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

## 1.2 Nivel de cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% a la política.

A continuación, se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el Sistema Integral de Gestión en el aparte de Seguridad de la Información de la Comisión de Regulación de Comunicaciones:

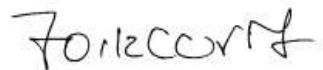
1. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
3. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información		Cód: 7000		Página 4 de 5	
Elaborado por: Diana Rojas Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de información/ Comité de Seguridad Digital y de Información		Actualizado: 17/10/2019		Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de la Información	
				Aprobado Por: Comité de Seguridad digital y de información	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

9. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
12. La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

El presente manual entrará en vigencia desde su fecha de publicación en la página Web y medios de comunicación internos de la CRC.



**ZOILA VARGAS MESA**  
Directora Ejecutiva (E.F)

Política de Seguridad y Privacidad de la Información		Cód: 7000	<b>Página 5 de 5</b>	
Elaborado por: Diana Rojas Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de información/ Comité de Seguridad Digital y de Información		Actualizado: 17/10/2019	Revisado por: Coordinación de Tecnologías y Sistemas de la Información	Aprobado Por: Comité de Seguridad digital y de información
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019				